

**El poder de la humanidad**  
Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



**ES**

**CD/22/DRX.X**  
**Original: inglés**  
**Proyecto**

## **CONSEJO DE DELEGADOS**

### **DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra (Suiza)  
22 y 23 de junio de 2022

### **Hacia la eliminación de las armas nucleares: plan de acción para el periodo 2022-2027**

#### **Anteproyecto de resolución**

**Documento elaborado por  
el Comité Internacional de la Cruz Roja  
en consulta con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la  
Media Luna Roja**

Ginebra, septiembre de 2021

## ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

### Hacia la eliminación de las armas nucleares: plan de acción para el periodo 2022-2027

El Consejo de Delegados,

*reiterando* su profunda e histórica preocupación por las consecuencias humanitarias y ambientales catastróficas de cualquier uso de armas nucleares, así como por la falta de toda capacidad de respuesta humanitaria adecuada en caso de que se las emplee, y el imperativo humanitario de garantizar que nunca más vuelvan a utilizarse armas nucleares, así como de prohibirlas e eliminarlas,

*subrayando* que es sumamente dudoso que alguna vez puedan utilizarse armas nucleares respetando los principios y las normas del derecho internacional humanitario, que cualquier uso o amenaza de uso de armas nucleares sería contrario a los principios de humanidad y a los dictados de la conciencia pública, y que todos los Estados deben continuar las negociaciones con miras a lograr la eliminación total de las armas nucleares, conforme a las obligaciones que tienen en virtud del derecho internacional,

*preocupado* por la tendencia hacia una nueva carrera armamentista nuclear y el riesgo creciente de que vuelvan a utilizarse armas nucleares, deliberadamente, por error de cálculo o por accidente, tal como demuestran las crecientes tensiones entre diversos Estados poseedores de armas nucleares o aliados a Estados poseedores de armas nucleares; por el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares; por el papel nuevo y ampliado que se asigna a las armas nucleares en los planes, las doctrinas y los conceptos militares; y por la mayor vulnerabilidad del mando, el control y la comunicación de las operaciones nucleares ante los ciberataques,

*acogiendo con satisfacción* la entrada en vigor del Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares de 2017 (TPAN), como una victoria para la humanidad y una prueba de la influencia mundial del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento), y *subrayando* que el TPAN y otros acuerdos sobre armas nucleares, en particular, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares y los acuerdos regionales sobre zonas libres de armas nucleares, son instrumentos de derecho internacional que se refuerzan mutuamente y persiguen objetivos similares,

*aprovechando con determinación y urgencia* las oportunidades únicas que ahora se presentan para garantizar que la entrada en vigor del TPAN dé inicio a una nueva era para el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares, al prohibir por completo las armas nucleares en virtud del derecho internacional humanitario, reforzar el tabú contra el uso de armas nucleares, desincentivar su proliferación y ofrecer nuevas vías para su eliminación,

*recordando* su llamamiento de 2011 a todos los Estados para que "velen por que nunca más se vuelva a emplear armas nucleares, independientemente de su posición sobre la legalidad de las mismas" y que "prosigan de buena fe y lleven a su conclusión de forma urgente y con determinación las negociaciones sobre la prohibición del uso y la eliminación total de las armas nucleares mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, basado en los compromisos contraídos y las obligaciones internacionales existentes", así como otras posiciones y medidas señaladas en la resolución 1 del Consejo de Delegados celebrado en

2011, en la resolución 1 del Consejo de Delegados celebrado en 2013 y en la resolución 4 del Consejo de Delegados celebrado en 2017, y *encomiando* los esfuerzos de los componentes del Movimiento para aplicar esas resoluciones en los planos nacional e internacional,

1. *insta* a todos los Estados que aún no lo han hecho a que prontamente firmen o ratifiquen el TPAN, o se adhieran a él, y a que implementen el TPAN, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los acuerdos regionales sobre zonas libres de armas nucleares;
2. *insta* a todos los Estados a que, hasta tanto se haya logrado la eliminación total de las armas nucleares, adopten medidas efectivas para prevenir la proliferación de armas nucleares y garanticen que esas armas nunca vuelvan a utilizarse, e *insta en particular* a los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados asociados con armas nucleares a que adopten medidas efectivas para reducir el riesgo de uso de armas nucleares, de conformidad con sus obligaciones y compromisos internacionales;
3. *adopta* el Plan de Acción sobre el no uso, la prohibición y la eliminación de las armas nucleares para el periodo 2022-2027 (plan de acción para el periodo 2022-2027);
4. *exhorta* a todos los componentes del Movimiento a implementar, en la medida de lo posible, el plan de acción para el periodo 2022-2027, en particular, promoviendo y apoyando la implementación, por los Estados, de medidas efectivas de reducción del riesgo, así como la adhesión y la plena aplicación del TPAN y de otros acuerdos internacionales con objetivos similares, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los acuerdos regionales que establecen zonas libres de armas nucleares;
5. invita al Comité Internacional de la Cruz Roja y a otros componentes del Movimiento a apoyar la implementación del plan de acción para el periodo 2022-2027 y a informar sobre los progresos alcanzados respecto de las armas nucleares y la implementación de la resolución, según proceda, en las reuniones del Consejo de Delegados.

## **Plan de acción sobre el no uso, la prohibición y la eliminación de las armas nucleares para el periodo 2022-2027**

Desde 1945, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) ha llamado a que se prohíban y eliminen las armas nucleares. Este llamamiento se vio impulsado, al inicio, por el sufrimiento y la devastación indecibles causados por las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki, de los que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Cruz Roja Japonesa fueron testigos directos cuando intentaban llevar alivio a las personas heridas y moribundas.

En julio de 2017, 122 Estados respondieron a ese llamamiento a través de la adopción histórica del Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares (TPAN). La elaboración de ese tratado fue impulsada por la abrumadora evidencia del enorme sufrimiento que causaría el empleo de armas nucleares, debido a los efectos inmediatos y a largo plazo que tendrían en las personas, las sociedades, los sistemas de salud y el medio ambiente. El 22 de enero de 2021, el TPAN entró en vigor como nuevo instrumento de derecho internacional. Este tratado representa una victoria para la humanidad y demuestra la influencia mundial del Movimiento.

Si bien la prohibición de las armas nucleares es un punto de inflexión histórico, el riesgo de que se empleen esas armas ha aumentado en los últimos años hasta alcanzar niveles nunca vistos desde la Guerra Fría. Este hecho sumamente preocupante vuelve más urgentes los esfuerzos del Movimiento para instar a los Estados a prohibir y eliminar las armas nucleares: dadas sus consecuencias humanitarias catastróficas, cualquier riesgo de uso de armas nucleares es inaceptable.

A través de este plan de acción, los componentes del Movimiento se comprometen a intensificar su acción mundial en función de los compromisos asumidos en la resolución 1 de del Consejo de Delegados reunido en 2011, en la resolución 1 del Consejo de Delegados reunidos en 2013 y en la resolución 4 del Consejo de Delegados reunido en 2017. Este plan de acción parte de los logros del plan de acción sobre el no uso, la prohibición y la eliminación de las armas nucleares para el periodo 2018-2021 y, teniendo presentes otros objetivos importantes de diplomacia humanitaria, aspira a lo siguiente:

- promover la adhesión de todos los Estados al TPAN, así como su plena aplicación;
- promover la adhesión a otros acuerdos sobre armas nucleares con objetivos similares y su plena aplicación, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los tratados regionales que establecen zonas libres de armas nucleares;
- continuar sensibilizando sobre el incalculable sufrimiento humano que podría causar cualquier uso de armas nucleares y sobre la falta de una capacidad de respuesta humanitaria adecuada para atender las necesidades de las víctimas en caso de que se empleen esas armas;
- sensibilizar sobre el elevado y creciente riesgo de detonaciones de armas nucleares en el entorno internacional actual, así como promover medidas concretas por parte de todos los Estados para reducir el riesgo y trabajar hacia la eliminación de las armas nucleares para que nunca más vuelvan a utilizarse;
- promover, sobre todo entre los jóvenes, una mayor comprensión de las experiencias de los sobrevivientes de bombardeos atómicos (*hibakusha*) y ensayos nucleares ocurridos en el pasado, así como de las consecuencias que conlleva cualquier empleo de armas nucleares en los planos humanitario, ambiental y de desarrollo, a fin de que las

generaciones futuras se comprometan a continuar los esfuerzos para garantizar que las armas nucleares no vuelvan a utilizarse nunca más y sean eliminadas por completo.

### **A. Compromisos a nivel nacional**

Todos los componentes del Movimiento, en la medida de lo posible y según sus capacidades, circunstancias y mandatos específicos, en particular sus contextos sociales y políticos, harán lo siguiente:

#### *1. En los Estados que negociaron el TPAN*

- a) Lograr que esos Estados, si aún no lo han hecho, firmen el TPAN a la brevedad posible y promuevan, mediante comunicaciones públicas y contactos con parlamentarios y funcionarios gubernamentales, la rápida ratificación de o la adhesión al TPAN por parte de esos Estados.
- b) Promover la adopción, a la brevedad posible, de legislación, políticas y otras medidas nacionales para propiciar la implementación efectiva del TPAN, sobre todo la obligación de prestar asistencia a las víctimas, restaurar las zonas contaminadas e imponer sanciones penales para prevenir y suprimir toda actividad prohibida a un Estado Parte por el TPAN.
- c) Instar a estos Estados a que alienten a los Estados que no son Partes a firmar y ratificar el TPAN, o adherirse a este, y a que alienten a los Estados asociados con armas nucleares a adoptar medidas para reducir el riesgo de uso deliberado, por error de cálculo o por accidente de armas nucleares.
- d) Apoyar los preparativos de esos Estados para participar en las reuniones de los Estados Partes en el TPAN, así como su participación efectiva en estas reuniones.

#### *2. En los Estados que no participaron en las negociaciones del TPAN*

- a) Alentar a esos Estados a adherirse al TPAN y, hasta que lo hagan, urgirlos a adoptar planes, políticas y prácticas militares que no menoscaben el TPAN, y a participar en las reuniones del TPAN como observadores.
- b) Instar a los Estados que están asociados con armas nucleares a adoptar medidas para reducir el riesgo de uso deliberado, por error de cálculo o por accidente de armas nucleares, sobre la base de sus compromisos internacionales existentes, como el Plan de acción de la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP en 2010.
- c) Instar a los Estados asociados con armas nucleares pero que no posean ese tipo de armas a que dialoguen con Estados poseedores de armas nucleares acerca de las medidas que disminuirán el papel y el peso de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad.
- d) Promover mayores reducciones en los arsenales de armas nucleares de conformidad con obligaciones jurídicas de larga data y con compromisos existentes, como el Plan de acción adoptado en la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP en 2010.
- e) Sin perjuicio de los esfuerzos destinados a reducir el riesgo de accidentes, instar a los Estados a abandonar todo esfuerzo por modernizar sus arsenales nucleares, en particular los esfuerzos por desarrollar nuevas armas nucleares con capacidades aparentemente más utilizables.

#### *3. En todos los Estados*

- a) Apoyar la estrategia humanitaria mundial del Movimiento sobre las armas nucleares, participar en ella y cooperar con el CICR, la Federación Internacional de Sociedades

- de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional) y otras Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales) en este esfuerzo.
- b) Reforzar el papel y la visibilidad de los dirigentes de las Sociedades Nacionales en cuanto a la comunicación de los riesgos y las oportunidades actuales relacionadas con las armas nucleares.
  - c) Ampliar la difusión entre la juventud a fin de sensibilizarla sobre las consecuencias de las armas nucleares en el plano humanitario y promover su participación activa en apoyo de los objetivos del Movimiento.
  - d) Seguir invitando a los sectores de juventud de las Sociedades Nacionales a considerar apoyar la organización de conferencias regionales de la juventud de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre las armas nucleares, que incluyan el testimonio de sobrevivientes de bombardeos nucleares (*hibakusha*), de poblaciones afectadas por ensayos nucleares y de expertos, con apoyo internacional, según se establece en la sección B de este plan de acción.
  - e) Reflexionar sobre cómo incorporar los objetivos del Movimiento respecto de las armas nucleares en las conferencias dirigidas a los jóvenes, organizadas a nivel mundial por la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y en otros eventos para sensibilizar a las nuevas generaciones sobre los riesgos de las armas nucleares y la necesidad de prohibirlas y eliminarlas.
  - f) Seguir incorporando las voces de los sobrevivientes de bombardeos nucleares (*hibakusha*) y de las víctimas de ensayos nucleares en las actividades de difusión.
  - g) Informar a las comisiones nacionales de derecho internacional humanitario o a otros organismos nacionales pertinentes sobre la entrada en vigor del TPAN y sobre cómo los principios y las normas del derecho internacional humanitario aplicables a todos los métodos y medios de guerra se aplican también a las armas nucleares.
  - h) Entablar contactos, en forma escrita o presencial, con los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Medio Ambiente, Salud e Intervención ante Emergencias, así como con los parlamentarios pertinentes, a fin de comunicarles las preocupaciones más urgentes del Movimiento y su posición respecto de las armas nucleares.
  - i) Continuar comunicando públicamente a fin de sensibilizar sobre los riesgos actuales relacionados con las armas nucleares y sobre el TPAN y su importancia histórica, y otros acuerdos sobre armas nucleares, incluido el TNP, sobre la base de la posición del Movimiento, informes del CICR y otros materiales elaborados para apoyar este plan de acción, como artículos de opinión, entrevistas y cartas al editor.
  - j) Seguir transmitiendo a los miembros, voluntarios y empleados de las Sociedades Nacionales la posición del Movimiento respecto de las armas nucleares y de los riesgos y las oportunidades actuales, utilizando para ello los sitios web de las Sociedades Nacionales, sus publicaciones y las reuniones que mantengan con los empleados y los voluntarios.
  - k) Organizar seminarios públicos y jornadas sobre armas nucleares para grupos específicos, como los parlamentarios, los profesionales de la salud, la comunidad científica, los socorristas y los académicos.
  - l) Seguir manteniendo contactos y cooperando con las organizaciones nacionales que trabajan en los ámbitos de salud, medio ambiente e intervención en casos de emergencia, así como con las organizaciones que desde hace tiempo trabajan en torno a temas relacionados con las armas nucleares, conforme al cometido de las Sociedades Nacionales y a los Principios Fundamentales.
  - m) Seguir incluyendo disertaciones sobre las consecuencias humanitarias y los aspectos jurídicos del empleo de armas nucleares en las actividades de formación en derecho internacional humanitario y en otras actividades de difusión destinadas a las fuerzas armadas y a la sociedad civil.

- n) Intensificar los esfuerzos para promover este plan de acción a través de organismos regionales del Movimiento, intercambiar información con otras Sociedades Nacionales y, cuando sea posible, considerar enfoques conjuntos para presentar a los gobiernos a nivel regional.
- o) Conforme al artículo 8(5) del TPAN, y como miembros de la Federación Internacional, procurar asistir a la reunión de Estados Partes en el TPAN y a sus conferencias de examen como observadores.
- p) Sensibilizar a las empresas dedicadas a la producción o a la venta de armas o componente nucleares acerca de las consecuencias humanitarias catastróficas de esas armas y de los principios y las normas pertinentes de derecho internacional humanitario.

## **B. Coordinación y apoyo a nivel mundial**

- a) El grupo de apoyo del Movimiento, establecido en la resolución 4 del Consejo de Delegados celebrado en 2017, continuará su labor durante el periodo de este plan de acción.
- b) Cada Sociedad Nacional debería designar una persona de referencia en materia de armas nucleares dentro de la Sociedad Nacional, si aún no lo ha hecho en el marco del plan de acción para el periodo 2018-2021, e informar al CICR y a la Federación los datos de contacto de esa persona hasta [fecha].
- c) A nivel mundial, el CICR, con ayuda del grupo de apoyo del Movimiento, promoverá la ratificación y la plena aplicación del TPAN, así de otros acuerdos internacionales con objetivos similares, incluido el TNP, a través de la participación en foros multilaterales y en otros eventos internacionales, regionales y nacionales, y apoyará a las Sociedades Nacionales, según sea necesario.
- d) El CICR organizará sesiones de información interactivas sobre el contenido del TPAN y el TNP, según sea necesario, y redactará mensajes clave para las Sociedades Nacionales en regiones y contextos específicos, a fin de promover y facilitar una acción nacional oportuna entre las autoridades y el público.
- e) Con la ayuda del grupo de apoyo del Movimiento, el CICR preparará material de comunicación profesional, como herramientas para las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales, modelos de cartas, temas de debate y artículos de opinión, a fin de apoyar a las Sociedades Nacionales para que logren llegar a su público.
- f) El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales prestarán la asistencia dispuesta en el artículo 7(5) del TPAN, cuando así se lo soliciten los Estados, en la medida de lo posible y según sus capacidades y mandatos respectivos.
- g) En reconocimiento del papel establecido en el artículo 8(5) del TPAN, la Federación Internacional, en nombre y a través de las Sociedades Nacionales, facilitará la asistencia de sus miembros a las reuniones de Estados Partes en el TPAN.

## **Implementación**

- a) El CICR, con ayuda del grupo de apoyo del Movimiento, mantendrá la función directiva en el Movimiento con respecto a la promoción y la supervisión de la implementación de este plan de acción.
- b) Se solicita a todas las Sociedades Nacionales que estén en condiciones de hacerlo que presten asistencia en recursos materiales, financieros y humanos al esfuerzo común emprendido para implementar este plan de acción.